

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6457** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 24 de enero de 2011 en el procedimiento número 780/2010, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Carpintería Per Mar, S.L. con domicilio en Onda (Castellón), en la calle Vallat, 2, 4º, D, y C.I.F./ D.N.I. número B-12723532.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal. Ha solicitado la liquidación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

En Castellón, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011685-1